
Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 85 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS ASOCIADAS AL P.O. FSE 2007-13.

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego, de conformidad con la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el presente contrato menor, por su cuantía se ajustará a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que debe cumplir el mantenimiento de las bases de datos asociadas al P.O. FSE 2007-13 gestionadas por la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.

Este proyecto va a ser cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 85 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

18.000 € impuestos incluidos.

3. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO.

Corrección de errores y mejora de las funcionalidades de las versiones actuales de las Bases de datos (BDFyE y BDA) asociadas al P.O. FSE 2007-13.

Análisis funcional documentación básica (manual usuario, diagrama entidad relación y manual del administrador) de las futuras versiones.

Automatización de generación de ficheros y emisión de informes, resoluciones y documentación en general.

Implementación de nuevos módulos de estadísticas.

Migración de las dos bases de datos a través de un motor de base de datos de software Open Source (MySQL sobre PHP).

Mantenimiento correctivo y preventivo en general.

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO.

El plazo de ejecución se establece en 18 meses desde la firma del correspondiente contrato, aceptándose liquidaciones mensuales respecto de los trabajos parciales realizados.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 85 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

5. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.1 Los Servicios Técnicos de Proyecto Melilla SA ejercerán las funciones de dirección y coordinación de los trabajos.

5.2 El adjudicatario deberá responder a toda demanda específica de la Dirección de los trabajos, en los plazos que le sean precisados, tener en cuenta sus observaciones y recomendaciones e informar de la marcha de los mismos cuando le sea solicitado.

6. DOCUMENTACIÓN.

Deberá presentarse:

- * Solicitud normalizada de participación,
- * Copia de NIF,
- * Alta en IAE,
- * Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda Seguridad Social y autorización para la consulta de los datos tributarios en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- * Currículo del responsable o responsables del proyecto,

Suponiendo la no presentación de esta documentación la exclusión del procedimiento de adjudicación.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterio1: Se valorará la propuesta técnica presentada. (5 puntos sobre 10)

Criterio 2: Se valorará la oferta económica presentada. (4 puntos sobre 10)

Criterio 3: Se valorarán prestaciones accesorias y/o complementarias que se aporten como mejora. (1 puntos sobre 10)

En caso de empate decidirán los criterios en orden decreciente de importancia del 1 al 3.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente pliego en el perfil del contratante de Proyecto Melilla SA www.promesa.net (C/ La Dalia nº 36. 52006 Melilla. FAX 952679810).

9. DISPOSICIONES PARTICULARES.

9.1. Confidencialidad: El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones y organismos gestores, así como de los

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 85 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

resultados del estudio.

9.2. Resultados del contrato y derechos de autor: Los resultados del contrato pertenecen exclusivamente a Proyecto Melilla S.A. y la Ciudad Autónoma de Melilla, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad.

LA GERENTE DE PROYECTO MELILLA SA

Fdo. Carolina Gorgé Lucíañez

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 85 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

ANEXO: SOLICITUD NORMALIZADA DE PARTICIPACIÓN